

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 00080 00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2678 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 19 de noviembre de 2012 visible del folio 99 al 115, mediante la cual decidió: **REVOCAR LA SENTENCIA**, proferida por este despacho.

Es pertinente señalar que el **H. CONSEJO DE ESTADO** en providencia del 23 de septiembre de 2013 visible del folio 128 al 132, decidió **NO SELECCIONAR** para revisión eventual la presente acción popular.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria